



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE.CE/1305/2023
FOLIO. - 1305

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON MORELOS. CALLE MORELOS NUM 937 BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-07-08-09-11-12-13-14-15-16-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1306/2023
FOLIO. -1306

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS 905 OTE BARRIO ANTIGUO.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06-13-20-27 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 00:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1307/2023
FOLIO. -1307

“REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR 927 SUR.
BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06-07-08-13-14-15-16-20-21-22-27-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1308/2023
FOLIO. -1308

"ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V."
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"MUSICA EN VIVO"**

LUGAR: NEW YORK CASINO. AVE, ENRIQUE C. LIVAS No. 201 COL. CUMBRES MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS y 00:00 a 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: OCHENTA Y SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1309/2023
FOLIO. -1309

"ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V."
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"MUSICA EN VIVO."**

LUGAR: JUBILEE CASINO. AVE, REVOLUCION No. 2015 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS Y 00:00 HRS A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: OCHENTA Y SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1310/2023
FOLIO. - 1310

"ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V."
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: VIVA MEXICO CASINO. AVE, VICENTE GUERRERO No. 2500 COLONIA CENTRIKA. LOCALES JA- J04-S12-S13-S19-S22-S23-S24-S25-S26, S08-S09-S10-S11-S14-S15-S16-S21 EN MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS Y 00:00 HRS A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: OCHENTA Y SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1311/2023
FOLIO. - 1311

**C.-VICTOR ALAIN HUITRON MEDELLIN.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso solicitado que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”</p> <p>LUGAR: PATIO BARRIO, PADRE MIER NUM 1079 OTE COLONIA CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 01 DE JULIO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 06:00 P.M. A 01:50 A.M.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1312/2023
FOLIO. -1312

**C.- ABRAHAM AYALA GARCIA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **“FUNCION DE LUCHA LIBRE”**

LUGAR: DEPORTIVO JAGUAR. AVE. ROCAS NUM 8643 COL. SAN BERNABE, MONTERREY, N.L.

FECHA: 29 DE JUNIO Y 02 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:30 P.M. A 11:30 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1313/2023
FOLIO. - 1313

C.-JUAN LUIS CASTILLO MEDELLIN.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “SHOW CON GRUPOS MUSICALES Y/O DJS”.

LUGAR: LA BORDE. CALLE PADRE MIER NUM 884 BARRIO ANTIGUO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-06-07-08-13-14-15-20-21-22-27-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S): LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.



DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

03/Julio/2023



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1314/2023
FOLIO. -1314

**"COMERCIAL YUQUIN S.A. DE C.V."
C.- SALVADOR ELIUD GARZA OLVERA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"MUSICA EN VIVO."**

LUGAR: RESTAURANTE CHAVITAS, AVE. LAZARO CARDENAS NUM 1111 COL. LAS BRISAS, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06-13-20-27 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 21:00 HRS A 00:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1315/2023
FOLIO. - 1315

**C.-MONTSERRAT HUERTA MARROQUIN.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “FIESTAS INFANTILES”

LUGAR: SALON DE FIESTAS INFANTILES. YAMOS PARTY. AVE. REVOLUCION 1999 INT 3 Y 11 COL. BUENOS AIRES MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-02-05-06-07-08-09-10-13-15-22-23-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): LOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 10:00 A.MA 11:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: CATORCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1316/2023
FOLIO. -1316

**C.-EDWIN ANTONIO CASTILLO SAMPAYO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"MUSICA EN VIVO"**

LUGAR: RESTAURANTE BAR BETOS. CALLE JOSE SILVESTRE ARAMBERRI NUM 311-A
COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 30 DE JUNIO Y 01-02-07-08-09-14-15-16-21-22-23-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO: VIERNES Y SABADO DE LAS 19:00 HRS A 01:00 HRS Y DOMINGOS DE LAS 18:00 HRS
A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N.L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1317/2023
FOLIO. -1317

**C.-FELIX LEOPOLDO CASTILLO SAMPAYO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO Y MESA DE BILLAR"

LUGAR: BAR VERACRUZ. AVE. REVOLUCION 310 SUR COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 07-08-14-15-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) VIERNES DE 06:00 A 01:00 HRS Y SABADOS DE 02:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021-2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1318/2023
FOLIO. -1318

**C.-JAIME ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 29 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “SOCIALES BODA Y CUMPLEAÑOS Y BABY SHOWER”.

LUGAR: CENTRO SOCIAL URO EVENTOS. CARRETERA NACIONAL KM. 267 MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-02-05-06-07-08-09-14-15-19-20-21-22-27-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

No. DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2023.**


Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1319/2023
FOLIO. - 1319

"ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V."
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA.
PRESENTE.

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"MUSICA EN VIVO"**

LUGAR: PARADISE CASINO. AVE. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2323, COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS. Y 00:00 HRS A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: OCHENTA Y SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-22-23-24-25-26-27-29-31 DE AGOSTO Y 01-02-03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 09:00 P.M. A 01:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES. VEINTISEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1321/2023
FOLIO. -1321

**C.- MARIO HECTOR GONZALEZ RUIZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”</p> <p>LUGAR: MILENARIA CANTINA-COCINA. CARRETERA NACIONAL KM. 268 L-R104 Y T -104 COL. LA RIOJA. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 01-06-07-08-13-14-15-20-21-22-27-28-29 DE JULIO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 10:00 P.M. A 01:00 A.M.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. TRECE DIAS.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA
Yehana Alvarado
07/21/23

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1322/2023
FOLIO. - 1322

**C.-JUAN ANTONIO CABRERA GUZMAN.
PRESENTE.**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: EL RELOJ VIVO BAR CARRETERA NACIONAL NUM 5000 LOCAL INT 5 Y C 211 COL. LA RIOJA DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-05-06-07-08-12-13-14-15-19-20-21-22-26-27-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 P.M. A 01:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA
Yubacera de la Hoz
03/07/23



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1323/2023
FOLIO. -1323

C.- LUCIANO ALBERTO GARCIA DE LUNA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "FUNCION DE LUCHA LIBRE FEMENIL LLF"

LUGAR: ARENA CENTRO. CALLE MATAMOROS NUM 319 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:45 P.M. A 11:15 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1324/2023
FOLIO. -1324

"MULTIMEDIOS S.A DE C.V."
C.-DULCE MARIA NAVA VASQUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio el presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO "PAPA SOBRE RUEDAS 2023"

**LUGAR: ESTADIO MOBIL SUPER. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA,
MONTERREY, N.L.**

FECHA: 01 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 01:30 P.M. A 10:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente., ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos al evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1325/2023
FOLIO. – 1325

“BATIFF S.A DE C.V.”
C.- IVAN RICARDO MARCOS KAWAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: UPTOWN BAR. CARRETERA NACIONAL KM. 268 NUM DEL ESTABLECIMIENTO 245 LOCAL INTERIOR NUM 101-A PLAZA ESFERA. COLONIA LA RIOJA PRIVADA RESIDENCIAL, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-06-07-08-13-14-15-20-21-22-27-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) JUEVES DE LAS 18:00 HRS A 01:00 HRS Y LOS VIERNES Y SABADOS DE LAS 18:00 HASTA LAS 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1326/2023
FOLIO. - 1326

“REPRESENTACIONES DE FRANQUICIAS S.A DE C.V.”
C.JESUS LOPEZ CANTU.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “EVENTOS SOCIALES DE BODAS Y XV AÑOS Y GRADUACIONES”

LUGAR: ATRIUM EVENTOS. AVE. IGNACIO ZARAGOZA NUM 1300 EDIFICIO KALOS PISO PH 7 COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-02-06-07-08-09-15-16-21-22-23-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): DESDE LAS 06:00 P.M. A 01:00 A.M.

No. DE PRESENTACIONES: CATORCE DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1327/2023
FOLIO. -1327

**C.-ISRAEL FRANCISCO SAENZ AYALA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES SUPER KIDS"

LUGAR: AVE.CHAPULTEPEC NUM 1833, COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-08-15-22-23-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): DE LUNES A VIERNES DE 03:00 P.M A 10:00 P.M Y SABADO Y DOMINGO A LAS 11:00 A.M 10:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento** que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1328/2023
FOLIO. -1328

**C. – JOSE ANTONIO JARAMILLO CAMPOS.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “OPERACION DE JUEGOS MECANICOS DE LA FIESTA PATRONAL DE LA SANTA FILOMENA”

LUGAR: DENTRO DEL TERRENO DE LA PARROQUIA. CALLE 4 DE MAYO ENTRE 24 DE FEBRERO Y LUIS RODRIGUEZ GONGORA COL. ALIANZA. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2023.

HORAS: 08:00 P.M A 12:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Protección Civil, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1329/2023
FOLIO. - 1329

“LA MALAGUEÑA COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.”
C.-ALEJANDRO JOSE CABIEDES ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: RESTAURANTE 12 BARRILES. AVE. ENRIQUE C. LIVAS 201 LOCAL 5 COL. VISTA HERMOSA MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-02-05-06-07-08-09-12-13-14-15-16-19-20-21-22-23-26-27-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 01:30 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTIDOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1330/2023
FOLIO. -1330

C.-JESUS GILBERTO CORONA RIVAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “SOCIALES BODA Y CUMPLEAÑOS Y BABY SHOWER”.

LUGAR: CROWN EVENTOS PLAZA GONZALITOS. AVE. RUIZ CORTINES NUM 3553 COL. MITRAS NORTE LOCAL 301-302-303 Y TERRAZA. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-02-08-09-13-15-16-22-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S) DE 09:00 A.M. A 01:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1331/2023
FOLIO. - 1331

**C. -ENRIQUE ALBERTO AYALA GARCIA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "GRAN FERIA REGIA."

LUGAR: EXPLANADA DE LA ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I MADERO NUM 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: DE LUNES A JUEVES DE 18:00 HRS A 00:00 HRS. VIERNES, SABADO Y DOMINGO DE 10:00 A.M. A 01:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA Y OCHO DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**


Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C.
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CINTERMEX, TERRAZA ROJA. AVE.
FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-07-08 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 16:00 HRS. A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1333/2023
FOLIO. - 1333

**C.- MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: LA SUPER JARRA CALLE JOSE TRINIDAD VILLAGOMEZ NUM 1147- A NTE. COL. CENTRO.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-07-08-14-15-21-22-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 16:00 HRS A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**“ACCIONES TRINOMIO S.A DE C.V.”
C.-GILBERTO MARTINEZ SEPULVEDA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “FIESTAS INFANTILES”

LUGAR: SALON TRAVESURAS DE REVOLUCION. AVE. JESUS CANTU LEAL NUM 550 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 02-06-07-08-09-13-14-15-16 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 A.M. A 10:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento** que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1335/2023
FOLIO. -1335

**“ACCIONES TRINOMIO S.A DE C.V.”
C.-GILBERTO MARTINEZ SEPULVEDA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“FIESTAS INFANTILES”**

LUGAR: SALON TRAVESURAS. AVE. DR. J. ELEUTERIO GONZALEZ NUM 820 COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 02-06-07-08-09-12-14-15 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 A.M. A 10:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento** que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA